

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

4393 *Decreto 4/2021, de 3 de febrero, por el que se declara la «Casa Romana El Pomar» en Jerez de los Caballeros (Badajoz) como bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica.*

Mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, (publicada en el BOE n.º 287, de 1 de diciembre), se incoa expediente de declaración de Monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor del yacimiento arqueológico de la villa romana «El Pomar» en Jerez de los Caballeros (Badajoz), quedando inscrito en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con el código provisional 28511. Dicho expediente no tuvo continuidad, no habiendo culminado con la declaración como Bien de Interés Cultural.

Se estima necesario, conforme a las exigencias de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, incoar nuevo expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de la «Casa Romana El Pomar», sita en Jerez de los Caballeros (Badajoz), para la delimitación del bien y su entorno de protección y la determinación de su nueva denominación y clasificación como Zona Arqueológica.

Con el fin de efectuar tal declaración como Bien de Interés Cultural, se ha procedido a elaborar una memoria técnica nueva por los servicios técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, con fecha 3 de julio de 2018, adaptada ya a las determinaciones legales.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su artículo 9.1.47 recoge, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, la «Cultura en cualquiera de sus manifestaciones», así como el «Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma».

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la mencionada ley, los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño deberán ser declarados de interés cultural en la forma que el propio artículo detalla. El procedimiento se describe en sus artículos 7 y siguientes.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, al establecer la clasificación de los Bienes Inmuebles que pueden ser declarados de Interés Cultural, dispone en su letra e), como Zona Arqueológica, el «lugar donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, tanto si se encuentran en la superficie como si se encuentran en el subsuelo o bajo las aguas que discurran dentro del territorio de la Comunidad».

Ha de significarse a tales efectos que la «casa romana El Pomar» posee un gran valor arquitectónico ya que conserva todos los elementos necesarios para la comprensión de la estructura y funcionamiento de una domus romana. Especial relevancia tiene la parte central de la casa romana, que la conforma un peristilo de grandes proporciones y que constituye uno de los exponentes más singulares de este tipo de elementos arquitectónicos en la Hispania romana. Destaca a su vez la pavimentación de muchas de sus estancias con decoración musivaria.

Por otra parte, la «casa romana El Pomar» constituye un importante enclave para la comprensión del poblamiento romano en este territorio ya que determina la existencia de una población romana en este lugar, población tradicionalmente identificada con el antiguo municipio de Seria Fama Iulia.

Asimismo, se ha constatado que se han utilizado denominaciones diversas para identificar la zona arqueológica, por lo que es necesario establecer una única denominación, de manera que, de aquí en adelante, será identificada como «casa romana El Pomar».

De acuerdo con lo indicado en el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, con base en la normativa citada, se procedió a la nueva incoación del expediente, por Resolución de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, de 14 de enero de 2020, de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la «Casa Romana El Pomar» en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) publicada en el DOE, n.º 18, de 28 de enero de 2020, y en el BOE, n.º 50, de 27 de febrero de 2020.

La incoación del expediente fue notificada al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y al Ministerio de Cultura y Deporte para que constara en el Registro de Bienes de Interés Cultural, donde se procedió a practicar anotación de la misma con el código de identificación preventiva 30137.

En virtud del artículo 7 de la Ley 2/1999 de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procedió a practicar la notificación a los interesados en el procedimiento, constando en el expediente las correspondientes acreditaciones de haber sido recibidas por los mismos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procedió a publicar anuncio de notificación, de 3 de septiembre de 2020, en el BOE, número 243, de 11 de septiembre de 2020, a los interesados en el procedimiento que, por distintas causas, no recibieron las mismas en los domicilios fiscales conocidos. No se ha presentado ninguna alegación.

Cumplimentados todos los trámites previstos en los artículos 7 y siguientes de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 4.1 de la misma, siendo ambos favorables. De la misma forma, se ha obtenido el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Badajoz.

La competencia para realizar la declaración corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura y el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2020,

DISPONGO:

Artículo 1.

La declaración de la «Casa Romana El Pomar», sita en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de acuerdo con las especificaciones de los Anexos que se acompañan.

Artículo 2. *Publicaciones.*

Publicar en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado» el presente decreto, y notificar el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y al resto de posibles interesados.

Artículo 3. *Inscripción en los Registros.*

Comunicar esta declaración al Ministerio de Cultura y Deporte, para su inscripción definitiva en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de febrero de 2021.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, Nuria Flores Redondo.—El Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara.

ANEXOS

(Se publica como anexo un extracto del informe técnico de fecha 3 de julio de 2018. Dicho informe técnico consta en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (avenida Valhondo, s/n. Módulo 4, planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz), para aquellas personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.)

ANEXO I

Descripción de la zona arqueológica

Investigación arqueológica.

Las primeras referencias del lugar se produjeron cuando, en 1956, y con motivo del desarrollo de trabajos agrícolas en la zona, se dieron a conocer abundantes hallazgos arqueológicos, hecho que determinó la comunicación, por parte del Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, de la existencia de estos restos al director del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, don José Álvarez de Buruaga.

A la vista de los interesantes hallazgos, la casa romana El Pomar fue objeto de excavaciones arqueológicas entre 1969 y 1982, primero bajo la dirección de don José Álvarez Sáenz de Buruaga, más tarde de don José M. Álvarez Martínez, y luego, de don Germán Rodríguez Martín. Los resultados de las excavaciones fueron publicados por sus excavadores en una memoria sobre la casa romana de «El Pomar» en 1992, de la cual recogemos los datos que, a continuación, se exponen.

El interés de los resultados de las excavaciones produjo que, en el año 1981, se incoara expediente para la calificación de «La Villa Romana de El Pomar» como Monumento Histórico-Artístico, siendo descrita por don A. Blanco Freijeiro de la siguiente forma: «Situada en el término de Jerez de los Caballeros, y en la carretera de Fregenal de la Sierra, se han puesto al descubierto el peristilo que rodea el jardín interior, una sala grande pavimentada de mosaico, parte de otras habitaciones y restos de instalaciones hidráulicas, de todo lo cual se desprende que se trata de una edificación normal, con ciertos lujos, levantada a principios del Imperio (siglo I a. de C.), y que fue objeto de reparaciones más modestas a finales del mismo (siglos III, IV).

Salvo las columnas del peristilo y algunos enlosados de mármol, no abundan los elementos suntuarios, como se echa de ver en la ausencia de mosaicos figurados del Bajo Imperio y en la pobreza de los materiales empleados en los mosaicos subsistentes (geométricos todos). Tal vez una excavación más extensa revelaría elementos de mayor interés. Lo hasta ahora conocido no merece más alta consideración que la debida a una villa rústica de nivel medio. Por ello es digna de respeto y de que, como garantía de este, se otorgue a sus restos la calificación de monumento histórico-artístico de carácter provincial. Tal es el criterio del académico que suscribe; pero, de todos modos, la Academia resolverá lo mejor.» El expediente de incoación se publicará en el (BOE, núm. 287, de 1 de diciembre 1981).

En los años 1996, 1997 y 1998, se realiza la última intervención en la casa romana El Pomar, cuyo objetivo primordial fue frenar la degradación a la que había estado sometido

el yacimiento arqueológico. La actuación se centró fundamentalmente en la comprobación documental correspondiente y permitió matizar algunos aspectos formales de las estructuras arquitectónicas de la casa, de manera especial, en las estancias del sector occidental y también en el lado meridional. Asimismo se abordó la limpieza general de recinto arqueológico, la consolidación de los elementos conservados, con alguna restitución puntual, así como del saneamiento y la coronación de las estructuras delimitadoras y definidoras del núcleo central de la casa. En definitiva, se rehabilitó el recinto de cara a su acondicionamiento para la visita y comprensión de su lectura histórica. En la actualidad, el edificio romano forma parte del tejido urbano y se halla rodeado de edificaciones modernas que delimitan su espacio, dentro de un recinto que se encuentra abierto al público con recorridos y aparato didáctico-explicativo de campo que guía y complementa la visita.

Descripción.

La «Casa Romana El Pomar» fue construida en un emplazamiento idóneo consistente en una suave elevación al sur de la actual población de Jerez de los Caballeros, cerca de donde existió un poblado calcolítico. Su orientación es noroeste-sureste, situándose la entrada en el extremo noreste.

Considerada por sus excavadores como una domus o casa suburbana, sus restos hay que ponerlos en relación con los distintos hallazgos arqueológicos de época romana aparecidos en los alrededores de la propia localidad de Jerez de los Caballeros, tradicionalmente identificada con el antiguo municipio de Seria Fama Iulia.

El esquema esencial que hoy presenta la domus, se corresponde fundamentalmente con un período comprendido entre finales del s. III y los inicios del IV d.C., si bien hay evidencias de estructuras anteriores y de diversas reformas, de igual manera que se documentan materiales arqueológicos que atestiguan una ocupación del lugar desde el s. I d.C. y que alcanza el VI d.C.

De grandes proporciones, su estructura responde al esquema tradicional de casa con peristilo en torno al cual se ordenan los diferentes espacios conservados de la vivienda. La casa parece poseer dos plantas, como indican los restos de una posible escalera en el sector meridional. Los restos arqueológicos conservados corresponden a una gran extensión de la domus romana, ya que no está excavado en su totalidad, por lo que se estima que sus estructuras, con mucha mayor extensión, tienen continuidad bajo las edificaciones adyacentes.

Para su descripción recogemos los sectores definidos por sus excavadores.

La entrada de la casa (A), ubicada en un lateral, en el sector noreste, se produce por un espacio que da acceso a un atrium (B). El atrium cuenta con pasillos de reducidas dimensiones, que organizarían un conjunto de estancias de carácter privado, una de ellas (D) pavimentada con terrazzo y la otra (E), con un pavimento musivo con banda de enlace y con campo dividido por un cable sencillo en el que alternaban varios motivos.

La peculiaridad de la entrada a la casa en un lateral responde, según sus excavadores, al esquema de bayoneta, disposición que tiene paralelos en la arquitectura doméstica del África Proconsular y, sobre todo, de la Tingitana; no obstante, en la Península Ibérica hay también ejemplos entre los que destaca las villae de Aguilafuente y Almenara de Adaja.

El elemento más destacado de la casa es el peristilo, un amplio espacio porticado, rodeado por columnas, que conforman un pórtico que constituía la zona de comunicación entre los diferentes ámbitos de la casa. De proporciones monumentales, es el eje de simetría de la última y más importante fase de la vivienda. Está pavimentado con mosaicos de motivos geométricos, aunque muy perdidos y degradados. Delimitan el peristilo unos canales ubicados en tres de sus lados. El lado sur, carente de canal, facilita el acceso al espacio central ajardinado o viridarium, rodeado por el pórtico del peristilo. En el viridarium se aprecian ciertas reformas; en un inicio contaba con un estanque rectangular, de orientación noroeste-sureste, algo descentrado, pero prácticamente en eje con el oecus, al cual se adosaría en un momento posterior una fuente de planta semicircular.

El sector septentrional del peristilo es la zona más monumental de la casa. Este frente conserva nueve basas, de tamaño mayor que en las demás zonas, sobre las que se asentarían columnas. Dos canales lo recorren de este a oeste.

En este sector, el peristilo da paso a un conjunto de dependencias entre las que se encuentra la habitación interpretada por sus excavadores como el oecus (F), estancia de notables proporciones que contaba con dos accesos, una, hacia el peristilo, y otra, hacia el atrio tetrástilo. En esta habitación se documentó el pavimento más interesante de la casa. Esta estancia estaba pavimentada con un mosaico, con una banda exterior, que recorre la totalidad del pavimento, donde se disponen sobre fondo blanco, cuadros, en vertical, formados por dos líneas de teselas oscuras, cuyo interior se adorna con motivos florales. El interés lo ofrece el espacio central de la habitación, en eje a la entrada, con una decoración figurada dividida en tres cuerpos, delimitados con meandros de esvástica. En ellos, se muestran un primer cuerpo con escenas de fauna marina en grupo de dos, un cuerpo central con motivos circenses, en el que destaca la representación de un auriga en actitud de triunfo, y un tercer cuerpo con temas báquicos.

El sector occidental del peristilo, al igual que el ala septentrional, cuenta con nueve hornacinas donde irían el mismo número de basas, de las cuales se conservan ocho. El pasillo, como sucede en el resto del peristilo, estaba ornamentado por un mosaico de tema ornamental geométrico. Al final del pasillo, aparece una escalera de acceso a un plano superior (M) formada por dos peldaños de piedra de grano con almohadillado.

En este sector, se encuentra otra de las habitaciones principales de la domus romana. Se trata de una gran estancia, muy bien delimitada, con vano de acceso desde el peristilo. De proporciones rectangulares, está rematada en cabecera semicircular (P), aspecto que contribuyó a que fuera identificada en un primer momento con el triclinium, que no parece ser el caso de esta vivienda, que es considerada actualmente por uno de sus excavadores como sala de recepción, posible exedra, funcionalidad más acorde con esta cámara, tanto por su estructura como por su pavimento, no relacionado con los triclinia, como por la anchura del vano y la riqueza de su decoración interior. El mosaico que pavimentaba este espacio, con algunas huellas de reparaciones, era de tipo ornamental, con motivos geométricos en el cuadro central y registros, a modo de frisos, de diversos tipos den la zona del ábside.

En la esquina suroeste aparecen un conjunto de estructuras que fueron interpretadas por sus excavadores como el espacio de unas posibles termas, si bien, con motivo de los trabajos de consolidación efectuados en 2010, se delimitaron diversas estructuras, de diferente tamaño y a diferentes niveles, que atestiguan también distintas reformas constructivas, pero que tienen en común todas ellas pavimentos y revestimientos hidráulicos. No parece así que se tratase de una zona de baños sino que dichos restos parecen apuntar más bien a la posibilidad de un área de uso artesanal o industrial. En esta zona hay que apuntar además la presencia de materiales líticos y cerámicos de época calcolítica.

En el sector oriental, el muro del peristilo contiene un canal interior entre las columnas que aquí cuenta con diez basas y con una pavimentación con mosaico ornamental. En esta zona, se localiza un conjunto de siete habitaciones y un espacio de paso, transformado con posterioridad en estancia.

Las habitaciones situadas en este sector (Y), de dimensiones reducidas y proporciones rectangulares, ordenadas en hilera y bien comunicadas desde el peristilo, responden claramente con la estructura de los cubicula.

Finalmente, en el sector meridional, el peristilo presenta la peculiaridad de no tener basas ni canal, como se constata en los otros tres frentes; en su lugar, se documenta la existencia de un muro corrido, a manera de bancal, cuyo espacio central se interrumpe para dar lugar a un acceso al jardín. En este sector se conservan restos de decoración pictórica y el mosaico que pavimenta el pasillo es de tipo geométrico.

Frente al muro del peristilo, junto al terraplén de tierra, se descubrió una cimentación robusta, reforzada con pilastras de granito, con almohadilla similar al empleado en la escalera que serviría de muro de contención y soporte de la estructura superior.

Con respecto a la cronología de la domus, su estructura principal corresponde a un periodo comprendido entre finales del siglo III d.C. y comienzos del IV d. C. A esta época pertenecerían los elementos arquitectónicos más notables. Los pavimentos musivos también se inscribirían en este periodo, así como parte del material arqueológico (sigillata hispánica, africana, monedas, etc.).

No obstante, existen materiales arqueológicos correspondientes a etapas anteriores entre los que se encuentran fragmentos de sigillata gálica, hispánica, de «paredes finas» y algunos fragmentos de cerámica común con una cronología que va desde la mitad del siglo I al II d.C. Igualmente sucede con algunas piezas numismáticas.

La casa debió continuó en vigencia hasta época visigoda, con reformas que se debieron realizar a lo largo de los siglos V y VI como atestiguan los datos proporcionados por la excavación.

ANEXO II

Delimitación de la zona arqueológica y su entorno de protección

Delimitación y justificación de la zona arqueológica.

La delimitación del ámbito de protección propuesto se justifica por la necesidad de protección y conservación que exige el amplio y brillante repertorio de recursos arqueológicos que constituye la zona arqueológica de la Casa romana El Pomar.

La delimitación establecida para la zona arqueológica de la «Casa Romana El Pomar» integra tanto el sector donde se localizan las estructuras documentadas, conservadas y visibles, como la superficie de dispersión de materiales arqueológicos en tanto que área susceptible de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. De este modo, se considera que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

Es así como la zona arqueológica se inscribe en la finca correspondiente a BO POMAR EL 2, polígono 54404, parcela 03, con la referencia catastral 5440403PC9454S0001PL.

Para una mejor comprensión, se incluye el listado de coordenadas de los puntos que determinan la polilínea que define la zona arqueológica. Sistema de referencia ETRS89. Proyección UTM, huso 29. Unidades expresadas en metro con apreciación hasta el centímetro.

Coordenadas X	Coordenadas Y
695326	4243890
695386	423886
695316	4243825
695376	4243820

Delimitación y justificación del Entorno de Protección.

No sería posible la declaración de la Zona Arqueológica que constituye la «casa romana El Pomar» sin proteger su entorno inmediato, con el fin de prevenir cualquier afección a los restos arqueológicos asociados a esta así como para cuidar su entorno visual y ambiental inmediato, garantizando la mejor contemplación posible del bien.

Es así como, atendiendo a los parámetros establecidos en el artículo 39.3 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, para la definición de los entornos de protección en elementos de naturaleza arqueológica, se procede a la delimitación de un área como entorno de protección para la «Casa Romana El Pomar» que se corresponde con un polígono cuyos lados se definen a 200 metros de los lados del polígono de delimitación del bien.

De acuerdo con estos criterios, se justifica la inclusión como entorno de protección de la zona arqueológica, de manera total o parcial, de las siguientes parcelas, con las siguientes referencias catastrales:

Localización	Referencia catastral
Avda. Portugal, 6 ES:1 PL:02 PT:01.	5241912PC9454S0005JM
Avda. Portugal, 8 ES:1 PL:01 PT:01.	5241912PC9454S0002FB
Avda. Portugal, 10.	5241916PC9454S0001EL
Avda. Portugal, 16.	5242731PC9454S0001SL
BO Pomar El, 1 PL:00 PT:DR.	5441201PC9454S0002DB
BO Pomar El, 1 PL:00, PT:IZ.	5441201PC9454S0003FZ
BO Pomar El, 1 PL:01, PT:DR.	5441201PC9454S0004GX
BO Pomar El, 1 PL:01, PT:IZ.	5441201PC9454S0005HM
BO Pomar El, 1 PL:02, PT:DR.	5441201PC9454S0006JQ
BO Pomar El, 1 PL:02, PT:IZ.	5441201PC9454S0007KW
BO Pomar El, 1 PL:03, PT:DR.	5441201PC9454S0008LE
BO Pomar El, 1 PL:03, PT:IZ.	5441201PC9454S0009BR
BO Pomar El, 1 PL:-1, PT:DR.	5441201PC9454S0001SL
BO Pomar El, 2 PL:-1, PT:IZ.	5541101PC9454S0001ML
BO Pomar El, 2, PL:00 PT:DR.	5541101PC9454S0003WZ
BO Pomar El, 2, PL:00, PT:IZ.	5541101PC9454S0002QB
BO Pomar El, 2, PL:01, PT:DR.	5541101PC9454S0005RM
BO Pomar El, 2, PL:01, PT:IZ.	5541101PC9454S0004EX
BO Pomar El, 2, PL:02, PT:DR.	5541101PC9454S0007YW
BO Pomar El, 2, PL:02, PT:IZ.	5541101PC9454S0006TQ
BO Pomar El, 2, PL:03 PT:DR.	5541101PC9454S0009IR
BO Pomar El, 2, PL:03 PT:IZ.	5541101PC9454S0008UE
BO Pomar El, 2(A).	5440401PC9454S0001GL
BO Pomar El, 2(B).	5440402PC9454S0001QL
BO Pomar El, 2(C).	5440403PC9454S0001PL
BO Pomar El, 3 ES:1, PL:00, PT:DR.	5441202PC9454S0003MZ
BO Pomar El, 3 ES:1, PL:03, PT:A.	5441202PC9454S0008TE
BO Pomar El, 3, PL:00, PT:IZ.	5441202PC9454S0002XB
BO Pomar El, 3, PL:01, PT:DR.	5441202PC9454S0005WM
BO Pomar El, 3, PL:01, PT:IZ.	5441202PC9454S0004QX
BO Pomar El, 3, PL:02, PT:DR.	5441202PC9454S0007RW
BO Pomar El, 3, PL:02, PT:IZ.	5441202PC9454S0006EQ
BO Pomar El, 3, PL:03, PT:DR.	5441202PC9454S0009YR

Localización	Referencia catastral
BO Pomar El, 3, PL:-1, PT:IZ.	5441202PC9454S0001ZL
BO Pomar El, 4 PL:00, PT:DR.	5541102PC9454S0002PB
BO Pomar El, 4, PL:00, PT:IZ.	5541102PC9454S0003AZ
BO Pomar El, 4, PL:01, PT:DR.	5541102PC9454S0004SX
BO Pomar El, 4, PL:01, PT:IZ.	5541102PC9454S0005DM
BO Pomar El, 4, PL:02, PT:DR.	5541102PC9454S0006FQ
BO Pomar El, 4, PL:02, PT:IZ.	5541102PC9454S0007GW
BO Pomar El, 4, PL:03, PT:DR.	5541102PC9454S0008HE
BO Pomar El, 4, PL:03, PT:IZ.	5541102PC9454S0009JR
BO Pomar El, 4, PL:-1, PT:DR.	5541102PC9454S0001OL
BO Pomar El, 5 PL:00, PT:DR.	5441203PC9454S0002IB
BO Pomar El, 5 PL:00, PT:IZ.	5441203PC9454S0003OZ
BO Pomar El, 5 PL:01, PT:DR.	5441203PC9454S0004PX
BO Pomar El, 5, PL:01, PT:IZ.	5441203PC9454S0005AM
BO Pomar El, 5, PL:02, PT:DR.	5441203PC9454S0006SQ
BO Pomar El, 5, PL:02, PT:IZ.	5441203PC9454S0007DW
BO Pomar El, 5, PL:03, PT:DR.	5441203PC9454S0008FE
BO Pomar El, 5, PL:03, PT:IZ.	5441203PC9454S0009GR
BO Pomar El, 5, PL:-1, PT:DR.	5441203PC9454S0001UL
BO Pomar El, 6, PL:00, PT:DR.	5541103PC9454S0003BZ
BO Pomar El, 6, PL:00, PT:IZ.	5541103PC9454S0002LB
BO Pomar El, 6, PL:01, PT:DR.	5541103PC9454S0005XM
BO Pomar El, 6, PL:01, PT:IZ.	5541103PC9454S0004ZX
BO Pomar El, 6, PL:02, PT:DR.	5541103PC9454S0007QW
BO Pomar El, 6, PL:02, PT:IZ.	5541103PC9454S0006MQ
BO Pomar El, 6, PL:03, PT:DR.	5541103PC9454S0009ER
BO Pomar El, 6, PL:03, PT:IZ.	5541103PC9454S0008WE
BO Pomar El, 6, PL:-1, PT:IZ.	5541103PC9454S0001KL
BO Pomar El, 7, PL:00, PT:DR.	5441204PC9454S0003KZ
BO Pomar El, 7, PL:00, PT:IZ.	5441204PC9454S0004LX
BO Pomar El, 7, PL:01, PT:DR.	5441204PC9454S0005BM
BO Pomar El, 7, PL:01, PT:IZ.	5441204PC9454S0006ZQ
BO Pomar El, 7, PL:02, PT:DR.	5441204PC9454S0007XW
BO Pomar El, 7, PL:02, PT:IZ.	5441204PC9454S0008ME
BO POMAR EL 7, PL:03 PT:DR.	5441204PC9454S0009QR
BO Pomar El, 7, PL:03 PT:IZ.	441204PC9454S0010XW

Localización	Referencia catastral
BO Pomar El, 7, PL:-1 PT:DR.	5441204PC9454S0001HL
BO Pomar El, 7, PL:-1 PT:IZ.	5441204PC9454S0002JB
BO Pomar El, 8, PL:00 PT:DR.	5541104PC9454S0003YZ
BO Pomar El, 8, PL:00 PT:IZ.	5541104PC9454S0004UX
BO Pomar El, 8, PL:01 PT:DR.	5541104PC9454S0005IM
BO Pomar El, 8, PL:01 PT:IZ.	5541104PC9454S0006OQ
BO Pomar El, 8, PL:02 PT:DR.	5541104PC9454S0007PW
BO Pomar El, 8, PL:02 PT:IZ.	5541104PC9454S0008AE
BO Pomar El, 8, PL:03, PT:DR.	5541104PC9454S0009SR
BO Pomar El, 8, PL:03 PT:IZ.	5541104PC9454S0010PW
BO Pomar El, 8, PL:-1 PT:DR.	5541104PC9454S0001RL
BO Pomar El, 8, PL:-1, PT:IZ.	5541104PC9454S0002TB
BO Pomar El, 9, PL:00 PT:DR.	5441205PC9454S0003RZ
BO Pomar El, 9, PL:00 PT:IZ.	5441205PC9454S0004TX
BO Pomar El, 9, PL:01 PT:DR.	5441205PC9454S0005YM
BO POMAR EL 9 PL:01 PT:IZ.	5441205PC9454S0006UQ
BO POMAR EL 9 PL:02 PT:DR.	5441205PC9454S0007IW
BO POMAR EL 9 PL:02 PT:IZ.	5441205PC9454S0008OE
BO POMAR EL 9 PL:03 PT:DR.	5441205PC9454S0009PR
BO POMAR EL 9 PL:03 PT:IZ.	5441205PC9454S0010IW
BO POMAR EL 9 PL:-1 PT:DR.	5441205PC9454S0001WL
BO POMAR EL 9 PL:-1 PT:IZ.	5441205PC9454S0002EB
BO Pomar El, 10 ES:1 PL:04 PT:A.	5541105PC9454S0010LW
BO Pomar El, 10 PL:00 PT:DR.	5541105PC9454S0003GZ
BO Pomar El, 10 PL:00 PT:IZ.	5541105PC9454S0004HX
BO Pomar El, 10 PL:01 PT:DR.	5541105PC9454S0005JM
BO Pomar El, 10 PL:01 PT:IZ.	5541105PC9454S0006KQ
BO Pomar El, 10, PL:02, PT:DR.	5541105PC9454S0007LW
BO Pomar El, 10, PL:02, PT:IZ.	5541105PC9454S0008BE
BO Pomar El, 10, PL:03, PT:DR.	5541105PC9454S0009ZR
BO Pomar El, 10, PL:-1, PT:DR.	5541105PC9454S0001DL
BO Pomar El, 10, PL:-1, PT:IZ.	5541105PC9454S0002FB
BO Pomar El, 10(A).	5540901PC9454S0001RL
BO Pomar El, 11 PL:00 PT:DR.	5441206PC9454S0003DZ
BO Pomar El, 11 PL:00 PT:IZ.	5441206PC9454S0002SB
BO Pomar El, 11 PL:01 PT:DR.	5441206PC9454S0005GM

Localización	Referencia catastral
BO Pomar El, 11, PL:01 PT:IZ.	5441206PC9454S0004FX
BO Pomar El, 11, PL:02 PT:DR.	5441206PC9454S0007JW
BO Pomar El, 11, PL:02 PT:IZ.	5441206PC9454S0006HQ
BO Pomar El, 11, PL:03 PT:DR.	5441206PC9454S0009LR
BO Pomar El, 11, PL:03, PT:IZ.	5441206PC9454S0008KE
BO Pomar El, 11, PL:-1, PT:IZ.	5441206PC9454S0001AL
BO Pomar El, 12, PL:00, PT:DR.	5541106PC9454S0003QZ
BO Pomar El, 12, PL:00, PT:IZ.	5541106PC9454S0002MB
BO Pomar El, 12, PL:01, PT:DR.	5541106PC9454S0005EM
BO Pomar El, 12, PL:01, PT:IZ.	5541106PC9454S0004WX
BO Pomar El, 12, PL:02, PT:DR.	5541106PC9454S0007TW
BO Pomar El, 12 PL:02, PT:IZ.	5541106PC9454S0006RQ
BO Pomar El, 12, PL:03, PT:DR.	5541106PC9454S0009UR
BO Pomar El, 12, PL:03, PT:IZ.	5541106PC9454S0008YE
BO Pomar El, 12, PL:-1, PT:IZ.	5541106PC9454S0001XL
BO Pomar El, 13, PL:00, PT:IZ.	5641101PC9454S0001GL
BO Pomar El, 13, PL:01, PT:DR.	5641101PC9454S0003JZ
BO Pomar El, 13, PL:01, PT:IZ.	5641101PC9454S0002HB
BO Pomar El, 13, PL:02, PT:DR.	5641101PC9454S0005LM
BO Pomar El, 13, PL:02, PT:IZ.	5641101PC9454S0004KX
BO Pomar El, 13, PL:03, PT:DR.	5641101PC9454S0007ZW
BO Pomar El, 13, PL:03, PT:IZ.	5641101PC9454S0006BQ
BO Pomar El, 13(A).	4056901PC9445N0001RQ
BO Pomar El, 14 ES:1 PL:01 PT:D.	5641102PC9454S0002WB
BO Pomar El, 14 ES:1 PL:03 PT:IZ.	5641102PC9454S0007UW
BO Pomar El, 14 PL:00 PT:DR.	5641102PC9454S0001QL
BO Pomar El, 14 PL:01 PT:IZ.	5641102PC9454S0003EZ
BO Pomar El, 14 PL:02 PT:DR.	5641102PC9454S0004RX
BO Pomar El, 14 PL:02 PT:IZ.	5641102PC9454S0005TM
BO Pomar El, 14 PL:03 PT:DR.	5641102PC9454S0006YQ
Calle Barranca, 1.	5342313PC9454S0001KL
Calle Barranca, 3.	5342312PC9454S0001OL
Calle Barranca, 7 (A) ES:1 PL:01 PT:01.	5342310PC9454S0002GB
Calle Barranca, 7 ES:1 PL:00 PT:01.	5342310PC9454S0001FL
Calle Barranca, 8 (A) ES:1 PL:01 PT:01.	5343715PC9454S0002SB
Calle Barranca, 8 ES:1 PL:00 PT:01.	5343715PC9454S0001AL

Localización	Referencia catastral
Calle Barranca, 9 (A) ES:1 PL:01 PT:01.	5342309PC9454S0002PB
Calle Barranca, 9 ES:1 PL:00 PT:01.	5342309PC9454S0001OL
Calle Barranca, 11.	5342308PC9454S0001ML
Calle Barranca, 12.	5343717PC9454S0001YL
Calle Barranca, 13.	5342307PC9454S0001FL
Calle Barranca, 14.	5343718PC9454S0001GL
Calle Barranca, 15.	5342306PC9454S0001TL
Calle Barranca, 16.	5343719PC9454S0001QL
Calle Barranca, 18.	5343720PC9454S0001YL
Calle Barranca, 19.	5342305PC9454S0001LL
Calle Benito Arias Montano, 1.	5542608PC9454S0001LL
Calle Benito Arias Montano, 2.	5442504PC9454S0001PL
Calle Benito Arias Montano, 3.	5542607PC9454S0001PL
Calle Benito Arias Montano, 4 Suelo.	5442505PC9454S0001LL
Calle Benito Arias Montano, 5.	5542606PC9454S0001QL
Calle Benito Arias Montano, 7.	5542605PC9454S0001GL
Calle Benito Arias Montano, 9.	5542604PC9454S0001YL
Calle Benito Arias Montano, 11.	5542603PC9454S0002ZB
Calle Buenavista, 23, ES:1, PL:00, PT:01.	5643721PC9454S0001FL
Calle Buenavista, 23, ES:1, PL:01, PT:01.	5643721PC9454S0002GB
Calle Buenavista, 25.	5643720PC9454S0001TL
Calle Buenavista, 26.	5643102PC9454S0001AL
Calle Buenavista, 27.	5643719PC9454S0001ML
Calle Buenavista, 28.	5643105PC9454S0001GL
Calle Buenavista, 28 Suelo.	5643103PC9454S0001BL
Calle Buenavista, 29.	5643718PC9454S0001FL
Calle Buenavista, 31.	5643717PC9454S0001TL
Calle Buenavista, 33.	5643716PC9454S0001LL
Calle Buenavista, 35.	5643715PC9454S0001PL
Calle Buenavista, 37 Suelo.	5643728PC9454S0001IL
Calle Buenavista, 39 (A) Suelo.	5643747PC9454S0001PL
Calle Buenavista, 39 (B) Suelo.	5643748PC9454S0001LL
Calle Buenavista, 39 (C) SUELO.	5643749PC9454S0001TL
Calle Buenavista, 40.	5643109PC9454S0001TL
Calle Buenavista, 44 (C) SUELO.	5643111PC9454S0001LL
Calle Calzada Higuera, 1.	5249524PC9454N0001EA

Localización	Referencia catastral
Calle Calzada Higuera, 2.	5239902PC9453N0001QJ
Calle Calzada Higuera, 3.	5249523PC9454N0001JA
Calle Calzada Higuera, 5.	5249525PC9454N0001SA
Calle Cañito, 1 Suelo.	5349101PC9454N0001PA
Calle Cañito, 2 (A).	5341830PC9454S0001JL
Calle Cañito, 2 (B) ES:1 PL:00 PT:01.	5341829PC9454S0001SL
Calle Cañito, 2 (B) ES:1 PL:01 PT:01.	5341829PC9454S0002DB
Calle Cañito, 3.	5349102PC9454N0001LA
Calle Cañito, 4.	5249505PC9454N0001QA
Calle Cañito, 5.	5349103PC9454N0001TA
Calle Cañito, 6.	5249506PC9454N0001PA
Calle Cañito, 7.	5349104PC9454N0001FA
Calle Cañito, 8.	5249507PC9454N0001LA
Calle Cañito, 9.	5349105PC9454N0001MA
Calle Cañito, 11.	5349106PC9454N0001OA
Calle Cañito, 12.	5249508PC9454N0001TA
Calle Cañito, 13.	5349107PC9454N0001KA
Calle Cañito, 14.	5249509PC9454N0001FA
Calle Cañito, 15.	5349108PC9454N0001RA
Calle Cañito, 16 (D).	5249510PC9454N0001LA
Calle Cañito, 16 (I).	5249513PC9454N0001MA
Calle Cañito, 17.	5349109PC9454N0001DA
Calle Cañito, 18 (I).	5249514PC9454N0001OA
Calle Cañito, 18 (D).	5249511PC9454N0001TA
Calle Cañito, 19.	5349110PC9454N0001KA
Calle Cañito, 20.	5249512PC9454N0001FA
Calle Cañito, 21.	5349111PC9454N0001RA
Calle Cañito, 22.	5249515PC9454N0001KA
Calle Cañito, 23.	5349112PC9454N0001DA
Calle Cañito, 24.	5249516PC9454N0001RA
Calle Cañito, 25.	5349113PC9454N0001XA
Calle Cañito, 26.	5249517PC9454N0001DA
Calle Cañito, 27.	5349114PC9454N0001IA
Calle Cañito, 28.	5249518PC9454N0001XA
Calle Cañito, 29.	5349115PC9454N0001JA
Calle Cañito, 30.	5249519PC9454N0001IA

Localización	Referencia catastral
Calle Cañito, 31.	5349116PC9454N0001EA
Calle Cañito, 32.	5249520PC9454N0001DA
Calle Cañito, 33.	5349117PC9454N0001SA
Calle Cañito, 34.	5249521PC9454N0001XA
Calle Cañito, 35.	5349118PC9454N0001ZA
Calle Cañito, 36.	5249522PC9454N0001IA
Calle Cañito, 37 ES:1 PL:00 PT:01.	5349119PC9454N0001UA
Calle Cañito, 37 ES:1 PL:01 PT:01.	5349119PC9454N0002IS
Calle Cañito, 39.	5349120PC9454N0001SA
Calle Cañito, 40 ES:1 PL:00 PT:01.	5237303PC9453N0001XJ
Calle Cañito, 40 ES:1 PL:01 PT:01.	5237303PC9453N0002MK
Calle Cañito, 41.	5349121PC9454N0001ZA
Calle Cañito, 43.	5349122PC9454N0001UA
Calle Cañito, 44.	5237304PC9453N0001IJ
Calle Cañito, 45.	5349123PC9454N0001HA
Calle Cañito, 46.	5237305PC9453N0001JJ
Calle Cañito, 47.	5349124PC9454N0001WA
Calle Cañito, 48.	5237306PC9453N0001EJ
Calle Cañito, 49.	5349125PC9454N0001AA
Calle Cañito, 50.	5237307PC9453N0001SJ
Calle Cañito, 51.	5349126PC9454N0001BA
Calle Cañito, 52.	5237308PC9453N0001ZJ
Calle Cañito, 53, ES:1 PL:00 PT:01.	5349127PC9454N0001YA
Calle Cañito, 53, ES:1 PL:01 PT:01.	5349127PC9454N0002US
Calle Cañito, 54.	5237309PC9453N0001UJ
Calle Cañito, 55.	5349128PC9454N0001GA
Calle Cañito, 56.	5237310PC9453N0001SJ
Calle Cañito, 57.	5349129PC9454N0001QA
Calle Cañito, 58.	5237311PC9453N0001ZJ
Calle Cañito, 59.	5349130PC9454N0001YA
Calle Cañito, 61.	5349131PC9454N0001GA
Calle Cañito, 63.	5349132PC9454N0001QA
Calle Cañito, 65.	5349133PC9454N0001PA
Calle Cañito, 67.	5349134PC9454N0001LA
Calle Cañito, 69.	5349135PC9454N0001TA
Calle Cañito, 71.	5349136PC9454N0001FA

Localización	Referencia catastral
Calle Cañito, 73 Suelo.	5349137PC9454N0001MA
Calle Cañito, 75.	5349138PC9454N0001OA
Calle Carolina Coronado.	5643107PC9454S0001PL
Calle Carolina Coronado.	5643108PC9454S0001LL
Calle Carolina Coronado, 1.	5441302PC9454S0001WL
Calle Carolina Coronado, 9.	5542602PC9454S0001AL
Calle Carolina Coronado, 13.	5542707PC9454S0001FL
Calle Carolina Coronado, 22.	5643104PC9454S0001YL
Calle Carolina Coronado, 32.	5643112PC9454S0001TL
Calle Carolina Coronado, 34 Suelo.	5643106PC9454S0001QL
Calle Carolina Coronado, 36 Suelo.	5643113PC9454S0001FL
Calle Carolina Coronado, 52.	5643110PC9454S0001PL
Calle Clara Campoamor, 2.	5542701PC9454S0001YL
Calle Clara Campoamor, 4.	5542702PC9454S0001GL
Calle Clara Campoamor, 12. Suelo.	5542705PC9454S0001LL
Calle Corredera Hernando de Soto, 4 PL:01 PT:01.	5341810PC9454S0002UB
Calle Corredera Hernando de Soto, 8.	5341819PC9454S0001KL
Calle Corredera Hernando de Soto, 10.	5341820PC9454S0001ML
Calle Corredera Hernando de Soto, 11 ES:1 PL:00 PT:01.	5241912PC9454S0003GZ
Calle Corredera Hernando de Soto, 11 ES:1 PL:00 PT:02.	5241912PC9454S0004HX
Calle Corredera Hernando de Soto, 12.	5341811PC9454S0001GL
Calle Corredera Hernando de Soto, 13 ES:1 PL:00 PT:01.	5241911PC9454S0001RL
Calle Corredera Hernando de Soto, 13 ES:1 PL:00 PT:02.	5241911PC9454S0002TB
Calle Corredera Hernando de Soto, 13 ES:1 PL:00 PT:03.	5241911PC9454S0003YZ
Calle Corredera Hernando de Soto, 13 ES:1 PL:00 PT:04.	5241911PC9454S0004UX
Calle Corredera Hernando de Soto, 13 ES:1 PL:02 PT:02 C.	5241911PC9454S0005IM
Calle Corredera Hernando de Soto, 14 ES:P PL:AR PT:TE.	5341810PC9454S0001YL
Calle Corredera Hernando de Soto, 15 (B).	5241909PC9454S0001DL
Calle Corredera Hernando de Soto, 15 ES:E PL:00 PT:01.	5241910PC9454S0001KL
Calle Corredera Hernando de Soto, 15 ES:P PL:AR PT:TE.	5241910PC9454S0002LB
Calle Corredera Hernando de Soto, 16.	5341809PC9454S0001QL
Calle Corredera Hernando de Soto, 17.	5241908PC9454S0001RL
Calle Corredera Hernando de Soto, 18.	5341821PC9454S0001OL
Calle Corredera Hernando de Soto, 19.	5241907PC9454S0001KL
Calle Corredera Hernando de Soto, 20.	5341801PC9454S0001ZL
Calle Corredera Hernando de Soto, 21.	5242723PC9454S0001DL

Localización	Referencia catastral
Calle Corredera Hernando de Soto, 22.	5341834PC9454S0001UL
Calle Corredera Hernando de Soto, 23 (A) ES:1 PL:01 PT:01.	5242722PC9454S0002TB
Calle Corredera Hernando de Soto, 23 ES:1 PL:00 PT:01.	5242722PC9454S0001RL
Calle Corredera Hernando de Soto, 25.	5242721PC9454S0001KL
Calle Corredera Hernando de Soto, 27 ES:1 PL:00 PT:01.	5242720PC9454S0001OL
Calle Corredera Hernando de Soto, 27 ES:1 PL:01 PT:01.	5242720PC9454S0002PB
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:1 PL:00 PT:01.	5242718PC9454S0002LB
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:1 PL:01 PT:01.	5242718PC9454S0003BZ
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:01.	5242718PC9454S0001KL
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:02.	5242718PC9454S0004ZX
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:03.	5242718PC9454S0005XM
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:04.	5242718PC9454S0006MQ
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:05.	5242718PC9454S0007QW
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:06.	5242718PC9454S0008WE
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:07.	5242718PC9454S0009ER
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:08.	5242718PC9454S0010QW
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:09.	5242718PC9454S0011WE
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:10.	5242718PC9454S0012ER
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:11.	5242718PC9454S0013RT
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:00 PT:12.	5242718PC9454S0014TY
Calle Corredera Hernando de Soto, 29 ES:2 PL:01 PT:01.	5242718PC9454S0015YU
Calle Corredera Hernando de Soto, 31.	5242717PC9454S0001OL
Calle Corredera Hernando de Soto, 33 ES:1 PL:00 PT:01.	5242716PC9454S0001ML
Calle Corredera Hernando de Soto, 33 ES:1 PL:01 PT:01.	5242716PC9454S0002QB
Calle Corredera Hernando de Soto, 35.	5342316PC9454S0001XL
Calle Corredera Hernando de Soto, 37.	5342315PC9454S0001DL
Calle Corredera Hernando de Soto, 39.	5342314PC9454S0001RL
Calle Corredera Hernando de Soto, 41 PL:00 PT:01.	5343713PC9454S0001HL
Calle Corredera Hernando de Soto, 41 PL:01 PT:01.	5343713PC9454S0002JB
Calle Corredera Hernando de Soto, 43.	5343712PC9454S0001UL
Calle Corredera Hernando de Soto, 45 ES:1 PL:00 PT:01.	5343711PC9454S0001ZL
Calle Corredera Hernando de Soto, 45 ES:1 PL:01 PT:01.	5343711PC9454S0002XB
Calle Detrás del Santo, 14.	5342328PC9454S0001AL
Calle El Brocense, 2.	5441307PC9454S0001QL
Calle El Brocense, 3 Suelo.	5442502PC9454S0001GL
Calle El Brocense, 4.	5441308PC9454S0001PL

Localización	Referencia catastral
Calle El Brocense, 5 Suelo.	5442501PC9454S0001YL
Calle El Brocense, 6.	5441309PC9454S0001LL
Calle El Brocense, 8.	5441310PC9454S0001QL
Calle El Brocense, 10.	5441311PC9454S0001PL
Calle El Brocense, 12.	5441312PC9454S0001LL
Calle El Brocense, 14.	5441313PC9454S0001TL
Calle El Brocense, 16 (A).	5441321PC9454S0001RL
Calle El Brocense, 16.	5441301PC9454S0001HL
Calle El Brocense, 16 (A) Suelo.	5441321PC9454S0001RL
Calle El Pino, 11.	5242748PC9454S0001ML
Calle El Pino, 4.	5242703PC9454S0001WL
Calle El Pino, 7 PL:00 PT:01.	5242719PC9454S0001RL
Calle El Pino, 7 PL:01 PT:01.	5242719PC9454S0002TB
Calle El Santo, 16.	5342329PC9454S0001BL
Calle El Santo, 21.	5243615PC9454S0001GL
Calle El Santo, 23.	5243614PC9454S0001YL
Calle El Toboso, 2.	5438301PC9453N0001HJ
Calle Eugenio Hermoso, 3.	5441305PC9454S0001YL
Calle Eugenio Hermoso, 3.	5441319PC9454S0001DL
Calle Eugenio Hermoso, 5.	5441318PC9454S0001RL
Calle Eugenio Hermoso, 7.	5441317PC9454S0001KL
Calle Eugenio Hermoso, 7.	5441303PC9454S0001AL
Calle Eugenio Hermoso, 7 (A).	5441320PC9454S0001KL
Calle Eugenio Hermoso, 9.	5441316PC9454S0001OL
Calle Eugenio Hermoso, 11.	5441315PC9454S0001ML
Calle Eugenio Hermoso, 13.	5441314PC9454S0001FL
Calle Eugenio Hermoso, 15.	5441304PC9454S0001BL
Calle Fregenal, 2 (C) Suelo.	5438901PC9453N0001JJ
Calle Fuente Nueva, 2.	5237318PC9453N0001GJ
Calle Fuente Nueva, 2 (A) ES:1 PL:00 PT:01.	5237317PC9453N0002UK
Calle Fuente Nueva, 2 (A) ES:1 PL:01 PT:01.	5237317PC9453N0001YJ
Calle Fuente Nueva, 2 (B).	5237319PC9453N0001QJ
Calle Fuente Nueva, 4.	5237320PC9453N0001YJ
Calle Fuente Nueva, 5.	5239905PC9453N0001TJ
Calle Fuente Nueva, 6 ES:1 PL:00 PT:01.	5237321PC9453N0001GJ
Calle Fuente Nueva, 6 ES:1 PL:01 PT:01.	5237321PC9453N0002HK

Localización	Referencia catastral
Calle Fuente Nueva, 10 ES:E PL:00 PT:01.	5237322PC9453N0001QJ
Calle Fuente Nueva, 10 ES:P PL:AR PT:TE.	5237322PC9453N0002WK
Calle Fuente Nueva, 14.	5237302PC9453N0001DJ
Calle Fuente Nueva, 16.	5237301PC9453N0001RJ
Calle Granado, 2.	5242724PC9454S0001XL
Calle Granado, 3.	5241906PC9454S0001OL
Calle Granado, 4.	5242725PC9454S0001IL
Calle Granado, 5.	5241905PC9454S0001ML
Calle Granado, 6.	5242726PC9454S0001JL
Calle Granado, 7.	5241904PC9454S0001FL
Calle Granado, 8.	5242727PC9454S0001EL
Calle Granado, 10.	5242728PC9454S0001SL
Calle Granado, 12.	5242729PC9454S0001ZL
Calle Higuierita, 1(A) PL:00 PT:01.	5249528PC9454N0001HA
Calle Higuierita, 1(A) PL:00 PT:02.	5249528PC9454N0002JS
Calle Higuierita, 1 (A) ES: P PL: AR PT: TE.	5249528PC9454N0005BG
Calle Higuierita, 1 (A) ES: P PL: AR PT: TE.	5249528PC9454N0004LF
Calle Higuierita, 1 (A) PL: 00 PT: 01.	5249528PC9454N0001HA
Calle Higuierita, 1 (A) PL: 00 PT: 02.	5249528PC9454N0002JS
Calle Higuierita, 1 (A) PL: 00 PT: 03.	5249528PC9454N0003KD
Calle Higuierita, 1 ES: 1 PL: 00 PT: 01.	5249527PC9454N0001UA
Calle Higuierita, 1 ES: 1 PL: 01 PT: 01.	5249527PC9454N0002IS
Calle Higuierita, 2.	5240105PC9454S0001OL
Calle Higuierita, 3.	5249526PC9454N0001ZA
Calle Higuierita, 4 ES:1 PL:00 PT:DR.	5240106PC9454S0001KL
Calle Higuierita, 4 ES:1 PL:00 PT:IZ.	5240106PC9454S0002LB
Calle Higuierita, 4 ES:1 PL:01 PT:DR.	5240106PC9454S0003BZ
Calle Higuierita, 4 ES:1 PL:01 PT:IZ.	5240106PC9454S0004ZX
Calle Higuierita, 5.	5249525PC9454N0001SA
Calle Higuierita, 6 ES:1 PL:00 PT:01.	5240107PC9454S0001RL
Calle Higuierita, 6 ES:1 PL:01 PT:01.	5240107PC9454S0002TB
Calle Higuierita, 6 ES:1 PL:02 PT:01.	5240107PC9454S0003YZ
Calle Higuierita, 7.	5239901PC9453N0001GJ
Calle Higuierita, 8.	5240109PC9454S0001XL
Calle Higuierita, 11.	5239904PC9453N0001LJ
Calle Ladera San Gregorio, 5.	5341816PC9454S0001FL

Localización	Referencia catastral
Calle Ladera San Gregorio, 7.	5341815PC9454S0001TL
Calle Ladera San Gregorio, 8.	5240104PC9454S0001ML
Calle Ladera San Gregorio, 9 ES:1 PL:00 PT:01.	5341814PC9454S0001LL
Calle Ladera San Gregorio, 9 ES:1 PL:00 PT:02.	5341814PC9454S0002BB
Calle Ladera San Gregorio, 11.	5341813PC9454S0001P
Calle Lecheros, 3.	5242715PC9454S0001FL
Calle Lecheros, 4.	5342317PC9454S0001IL
Calle Lecheros, 5.	5242714PC9454S0001TL
Calle Lecheros, 7.	5242713PC9454S0001LL
Calle Lecheros, 8.	5342319PC9454S0001EL
Calle Lecheros, 9 (A) ES:1 PL:01 PT:01.	5242712PC9454S0002AB
Calle Lecheros, 9 ES:1 PL:00 PT:01.	5242712PC9454S0001PL
Calle Lecheros, 10.	5342320PC9454S0001IL
Calle Lecheros, 11.	5242711PC9454S0001QL
Calle Lecheros, 12.	5342321PC9454S0001JL
Calle Lecheros, 13.	5242710PC9454S0001GL
Calle Lecheros, 14.	5342322PC9454S0001EL
Calle Lecheros, 15.	5242709PC9454S0001PL
Calle Lecheros, 16.	5342323PC9454S0001SL
Calle Lecheros, 17.	5242708PC9454S0001QL
Calle Lecheros, 18.	5342324PC9454S0001ZL
Calle Lecheros, 19.	5242707PC9454S0001GL
Calle Lecheros, 20.	5342325PC9454S0001UL
Calle Lecheros, 21.	5242706PC9454S0001YL
Calle Lecheros, 22.	5342326PC9454S0001HL
Calle Lecheros, 23.	5242705PC9454S0001BL
Calle Lecheros, 25 ES:E PL:01 PT:01.	5242704PC9454S0002SB
Calle Lecheros, 25 ES:P PL:AR PT:TE.	5242704PC9454S0001AL
Calle Margarita Nelken, 2.	5542609PC9454S0002YB
Calle Margarita Nelken, 2 (A).	5542613PC9454S0001FL
Calle Margarita Nelken, 3 (A).	5542714PC9454S0001RL
Calle Margarita Nelken, 3 Suelo.	5542712PC9454S0001OL
Calle Margarita Nelken, 4.	5542610PC9454S0001PL
Calle Margarita Nelken, 5.	5542711PC9454S0001ML
Calle Margarita Nelken, 6.	5542611PC9454S0001LL
Calle Margarita Nelken, 7 (A) ES:1 PL:01 PT:01.	5542710PC9454S0002GB

Localización	Referencia catastral
Calle Margarita Nelken, 7 ES:1 PL:00 PT:01.	5542710PC9454S0001FL
Calle Margarita Nelken, 8.	5542612PC9454S0001TL
Calle Margarita Nelken, 9 Suelo.	5542709PC9454S0001OL
Calle Margarita Nelken, 11.	5542708PC9454S0001ML
Calle Margarita Nelken, 14 Suelo.	5542601PC9454S0001WL
Calle Molino de Viento, ES:1 PL: -1 PT:19.	5338401PC9453N0043SQ
Calle Molino de Viento, ES:1 PL:01 PT:11.	5338401PC9453N0041PX
Calle Molino de Viento, ES:1 PL:-1 PT: 18.	5338401PC9453N0012DW
Calle Molino de Viento, ES:1 PL:-1 PT:20.	5338401PC9453N0042AM
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 01.	5338401PC9453N0013FE
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 02.	5338401PC9453N0014GR
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 03.	5338401PC9453N0015HT
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 04.	5338401PC9453N0016JY
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 05.	5338401PC9453N0017KU
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 06.	5338401PC9453N0018LI
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 07.	5338401PC9453N0019BO
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 08.	5338401PC9453N0020KU
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 09.	5338401PC9453N0021LI
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 10.	5338401PC9453N0022BO
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 11.	5338401PC9453N0023ZP
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 12.	5338401PC9453N0024XA
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 13.	5338401PC9453N0025MS
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 14.	5338401PC9453N0026QD
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 15.	5338401PC9453N0027WF
Calle Molino de Viento, ES:2 PL:-1 PT: 16.	5338401PC9453N0028EG
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:01.	5338401PC9453N0044DW
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:02.	5338401PC9453N0045FE
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:03.	5338401PC9453N0046GR
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:04.	5338401PC9453N0047HT
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:05.	5338401PC9453N0048JY
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:06.	5338401PC9453N0049KU
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:07.	5338401PC9453N0050HT
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:08.	5338401PC9453N0051JY
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:09.	5338401PC9453N0052KU
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:10.	5338401PC9453N0053LI
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:11.	5338401PC9453N0054BO

Localización	Referencia catastral
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:12.	5338401PC9453N0055ZP
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:13.	5338401PC9453N0056XA
Calle Molino de Viento, ES: 3 PL: -1 PT:14.	5338401PC9453N0057MS
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 2.	5341803PC9454S0001HL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 4.	5341804PC9454S0002EB
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 4 (A).	5341833PC9454S0001ZL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 6.	5341805PC9454S0001AL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 8.	5341806PC9454S0001BL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 10.	5341807PC9454S0001YL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 12 ES:P PL:AR PT:TE.	5341808PC9454S0001GL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 12 ES:P PL:AR PT:TE.	5341808PC9454S0002HB
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 18.	5341832PC9454S0001SL
Calle Rocinante, 1.	5438310PC9453N0001QJ
Calle Rocinante, 2.	5438101PC9453N0001IJ
Calle Rocinante, 3.	5438309PC9453N0001LJ
Calle Rocinante, 4.	5438102PC9453N0001JJ
Calle Rocinante, 6.	5438103PC9453N0001EJ
Calle Timoteo Pérez Rubio, 2.	5441306PC9454S0001GL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 1.	5542934PC9454S0001ML
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 3.	5542933PC9454S0001FL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 5.	5542932PC9454S0001TL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 7.	5542931PC9454S0001LL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 9.	5542930PC9454S0001PL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 11.	5542929PC9454S0001TL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 13.	5542928PC9454S0001LL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 15.	5542927PC9454S0001PL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 17.	5542926PC9454S0001QL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 19.	5542925PC9454S0001GL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 21.	5542924PC9454S0001YL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 23.	5542923PC9454S0001BL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 25 (A) ES:1 PL:00 PT:02.	5542922PC9454S0001AL
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 25 (B) ES:1 PL:01 PT:02.	5542922PC9454S0002SB
Calle Ntra. Sra. Guadalupe, 25 ES:1 PL:00 PT:01.	5542922PC9454S0003D
Calle Sancho Panza, ES:1 PL:00 PT: 01.	5338401PC9453N0001TJ
Calle Sancho Panza, ES:1 PL:00 PT: 02.	5338401PC9453N0002YK
Calle Sancho Panza, ES:1 PL:00 PT: 03.	5338401PC9453N0003UL

Localización	Referencia catastral
Calle Sancho Panza, ES:1 PL:00 PT: 04.	5338401PC9453N0004IB
Calle Sancho Panza, ES:1 PL:00 PT: 05.	5338401PC9453N0005OZ
Calle Sancho Panza, ES:1 PL:00 PT: 06.	5338401PC9453N0006PX
Calle Sancho Panza, ES:1 PL:00 PT: 07.	5338401PC9453N0007AM
Calle Sancho Panza, ES:1 PL:00 PT: 09.	5338401PC9453N0009DW
Calle Sancho Panza, ES:1 PL:01 PT: 10.	5338401PC9453N0011SQ
Calle Sancho Panza, ES:3 PL:00 PT: 01.	5338401PC9453N0010AM
Calle Tejares, 1.	5343707PC9454S0001SL
Calle Tejares, 2 ES:P PL:AR PT:TE.	5443108PC9454S0002DB
Calle Tejares, 2 PL:00 PT:01.	5443108PC9454S0001SL
Calle Tejares, 3.	5343706PC9454S0001EL
Calle Tejares, 4.	5443101PC9454S0001KL
Calle Tejares, 5 (A) ES:1 PL:00 PT:02.	5343705PC9454S0002KB
Calle Tejares, 5 ES:1 PL:00 PT:01.	5343705PC9454S0001JL
Calle Timoteo Pérez Rubio, 4 (A).	5542968PC9454S0001KL
Calle Timoteo Pérez Rubio, 4.	5542965PC9454S0001FL
Calle Timoteo Pérez Rubio, 6.	5542966PC9454S0001ML
Calle Timoteo Pérez Rubio, 8.	5542967PC9454S0001OL
Callejón Las Monjas, 1.	5341812PC9454S0001QL
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 01.	5249501PC9454N0003DD
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 02.	5249501PC9454N0004FF
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 03.	5249501PC9454N0005GG
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 04.	5249501PC9454N0006HH
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 05.	5249501PC9454N0007JJ
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 06.	5249501PC9454N0008KK
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 07.	5249501PC9454N0009LL
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 08.	5249501PC9454N0010JJ
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 09.	5249501PC9454N0011KK
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 10.	5249501PC9454N0012LL
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 11.	5249501PC9454N0013BB
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 12.	5249501PC9454N0014ZZ
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 13.	5249501PC9454N0015XX
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 14.	5249501PC9454N0016MM
Callejón Las Monjas, 2 ESC: 1 PL: 01 PT: 15.	5249501PC9454N0002SS
Callejón Las Monjas,4 ESC: 3 PL: 01 PT: A.	5249501PC9454N0029PP
Callejón Las Monjas,5.	5341822PC9454S0001KL

Localización	Referencia catastral
Callejón Las Monjas,6 ES:1 PL:00 PT:01.	5249503PC9454N0001YA
Callejón Las Monjas, 6 ESC: 2 PL: 00 PT: A.	5249501PC9454N0023RR
Callejón Las Monjas, 6 ESC: 2 PL: 00 PT: B.	5249501PC9454N0022EE
Callejón Las Monjas, 6(A) ES:1 PL:01 PT:01.	5249503PC9454N0002US
Callejón Las Monjas, 7.	5341823PC9454S0001RL
Callejón Las Monjas, 8 ESC: 1 PL: 00 PT: A.	5249501PC9454N0021WW
Callejón Las Monjas, 8 ESC: 1 PL: 00 PT: B.	5249501PC9454N0020QQ
Callejón Las Monjas, 8 ESC: 1 PL: 01 PT: A.	5249501PC9454N0026UU
Callejón Las Monjas, 8 ESC: 1 PL: 01 PT: B.	5249501PC9454N0025YY
Callejón Las Monjas, 8 ESC: 2 PL: 01 PT: A.	5249501PC9454N0028OO
Callejón Las Monjas, 8 ESC: 2 PL: 01 PT: B.	5249501PC9454N0027II
Callejón Las Monjas, 8 ESC: 3 PL: 00 PT: A.	5249501PC9454N0024TT
Callejón Las Monjas, 9.	5341831PC9454S0001EL
Callejón Las Monjas, 11.	5341824PC9454S0001DL
Callejón Las Monjas, 13.	5341825PC9454S0001XL
Callejón Las Monjas, 15.	5341826PC9454S0001IL
Callejón Las Monjas, 17.	5341827PC9454S0001JL
Callejón Las Monjas, 19.	5341828PC9454S0001EL
Cr. Fregenal, 1.	5349151PC9454N0001EA
Cr. Fregenal, 1 (B) Suelo.	5437902PC9453N0001ZJ
Cr. Fregenal, 1 (B) Suelo.	5437902PC9453N0002XK
Cr. Fregenal, 2 (A) Suelo.	5338101PC9453N0001HJ
Cr. Fregenal, 2 (B). es la misma parcela que Sancho Panza ES:1 PL:00 PT: 01 y Sancho Panza ES:1 PL:00 PT: 02.	5338401PC9453N0002YK
Cr. Fregenal, 3 (A) Suelo.	5437915PC9453N0001LJ
DS Diseminados 271 Polígono:15 Parcela:271. Paraje Cueva de Gato.	06070A015002710001TK
Pza. Fuente Nueva, 5.	5239905PC9453N0001TJ
Pza. Llano Mártires, 1.	5342304PC9454S0001PL
Pza. Llano Mártires, 2.	5342303PC9454S0001QL
Pza. Llano Mártires, 3.	5342302PC9454S0001GL
Pza. Llano Mártires, 4 ES:1 PL:00 PT:01.	5342301PC9454S0001YL
Pza. Llano Mártires, 4 ES:1 PL:01 PT:01.	5342301PC9454S0002UB
Pza. Llano Mártires, 5.	5243613PC9454S0001BL
Pza. Llano Mártires, 6.	5243612PC9454S0001AL
Pza. Llano Mártires, 7 (A) ES:1 PL:01 PT:01.	5243611PC9454S0002EB
Pza. Llano Mártires, 7 ES:1 PL:00 PT:01.	5243611PC9454S0001WL

Localización	Referencia catastral
Pza. Fuente Nueva, 5.	5239905PC9453N0001TJ
Pza. Llano Mártires, 15.	5343727PC9454S0001ML
Pza. Llano Mártires, 16 ES:1 PL:00 PT:01.	5343726PC9454S0001FL
Pza. Llano Mártires, 16 ES:1 PL:01 PT:01.	5343726PC9454S0002GB
Pza. Llano Mártires, 17 (A) ES:1 PL:00 PT:01.	5343725PC9454S0001TL
Pza. Llano Mártires, 17 (A) ES:P PL:AR PT:TE.	5343725PC9454S0002YB
Pza. Llano Mártires, 18.	5343724PC9454S0001LL
Pza. Llano Mártires, 19.	5343723PC9454S0001PL
Pza. Llano Mártires, 20.	5343722PC9454S0001QL
Pza. Llano Mártires, 21.	5343721PC9454S0001GL
Pza. Santiago, 2.	5237315PC9453N0001AJ
Pza. Santiago, 3.	5237316PC9453N0001BJ
Pza. Santiago, 4.	5240111PC9454S0001DL
Pza. Santiago, 5 ES:1 PL:00 PT:01.	5240110PC9454S0001RL
Pza. Santiago, 5 ES:1 PL:00 PT:02.	5240110PC9454S0002TB
Pza. Santiago, 5 ES:1 PL:01 PT:02.	5240110PC9454S0003YZ
Pza. Santiago, 6 (A).	5240112PC9454S0001XL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 1.	5341802PC9454S0001UL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 2.	5542935PC9454S0001OL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 3.	5542936PC9454S0001KL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 3(A).	5542937PC9454S0001RL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 5.	5542939PC9454S0001XL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 9.	5443104PC9454S0001XL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 10 (A).	5443106PC9454S0001JL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 10 (B).	5443105PC9454S0001IL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 11.	5443107PC9454S0001EL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 13.	5343708PC9454S0001ZL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 13 (A) ES:1 PL:00 PT:01.	5343728PC9454S0001OL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 13 (A) ES:1 PL:01 PT:01.	5343728PC9454S0002PB
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 14 ES:1 PL:00 PT:01.	5343709PC9454S0001UL
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 14 ES:1 PL:00 PT:01.	5343709PC9454S0002IB
Pza. Vasco Núñez de Balboa, 15.	5343710PC9454S0001SL
Travesía Buenavista.	5643743PC9454S0001BL
Travesía Buenavista.	5643745PC9454S0001GL
Travesía Buenavista Suelo.	5643744PC9454S0001YL
Travesía Buenavista, 1.	5643730PC9454S0001XL

Localización	Referencia catastral
Travesía Buenavista, 2.	4056902PC9445N0001DQ
Travesía Buenavista, 3.	5643731PC9454S0001IL
Travesía Buenavista, 5 Suelo.	5643735PC9454S0001ZL
Travesía Buenavista, 7 Suelo.	5643736PC9454S0001UL
Travesía Buenavista, 9.	5643737PC9454S0001HL
Travesía Buenavista, 11.	5643738PC9454S0001WL
Travesía Buenavista, Suelo.	5643746PC9454S0001QL
Ur. Los Naranjos, 1.	5437508PC9453N0001DJ
Ur. Los Naranjos, 2.	5437507PC9453N0001RJ
Ur. Los Naranjos, 3.	5437506PC9453N0001KJ
Ur. Los Naranjos, 4.	5437505PC9453N0001OJ
Ur. Los Naranjos, 5.	5437504PC9453N0001MJ
Ur. Los Naranjos, 6.	5437503PC9453N0001FJ
Ur. Los Naranjos, 7.	5437502PC9453N0001TJ
Ur. Los Naranjos, 8.	5437501PC9453N0001LJ
Ur. Los Naranjos, 9.	5437613PC9453N0001SJ
Ur. Los Naranjos, 10.	5437612PC9453N0001EJ
Ur. Los Naranjos, 11.	5437611PC9453N0001JJ
Ur. Los Naranjos, 12.	5437610PC9453N0001IJ
Ur. Los Naranjos, 13.	5437609PC9453N0001EJ
Ur. Los Naranjos, 14.	5437608PC9453N0001JJ
Ur. Los Naranjos, 15.	5437607PC9453N0001IJ
Ur. Los Naranjos, 16.	5437606PC9453N0001XJ
Ur. Los Naranjos, 17.	5437605PC9453N0001DJ
Ur. Los Naranjos, 18.	5437604PC9453N0001RJ
Ur. Los Naranjos, 19.	5437603PC9453N0001KJ
Ur. Los Naranjos, 20.	5437602PC9453N0001OJ
Ur. Los Naranjos, 21.	5437601PC9453N0001MJ
Ur. Los Naranjos, 22.	437626PC9453N0001PJ
Ur. Los Naranjos, 23.	5437625PC9453N0001QJ
Ur. Los Naranjos, 24.	5437624PC9453N0001GJ
Ur. Los Naranjos, 25.	5437623PC9453N0001YJ
Ur. Los Naranjos, 25(A).	5439401PC9453S0001WW
Ur. Los Naranjos, 26.	5437622PC9453N0001BJ
Ur. Los Naranjos, 27.	5437621PC9453N0001AJ
Ur. Los Naranjos, 28.	5437620PC9453N0001WJ

Localización	Referencia catastral
Ur. Los Naranjos, 29.	5437619PC9453N0001BJ
Ur. Los Naranjos, 30.	5437618PC9453N0001AJ
Ur. Los Naranjos, 31.	5437617PC9453N0001WJ
Ur. Los Naranjos, 32.	5437616PC9453N0001HJ
Ur. Los Naranjos, 33.	5437615PC9453N0001UJ
Ur. Los Naranjos, 34.	5437614PC9453N0001ZJ
Ur. Los Naranjos, 35.	5437720PC9453N0001YJ
Ur. Los Naranjos, 36.	5437719PC9453N0001QJ
Ur. Los Naranjos, 37.	5437718PC9453N0001GJ
Ur. Los Naranjos, 38.	5437717PC9453N0001YJ
Ur. Los Naranjos, 39.	5437716PC9453N0001BJ
Ur. Los Naranjos, 40.	5437715PC9453N0001AJ
Ur. Los Naranjos, 41.	5437714PC9453N0001WJ
Ur. Los Naranjos, 42.	5437713PC9453N0001HJ
Ur. Los Naranjos, 43.	5437712PC9453N0001UJ
Ur. Los Naranjos, 44.	5437712PC9453N0001UJ
Ur. Los Naranjos, 45.	5437710PC9453N0001SJ
Ur. Los Naranjos, 46.	5437709PC9453N0001UJ
Ur. Los Naranjos, 47.	5437708PC9453N0001ZJ
Ur. Los Naranjos, 48.	5437707PC9453N0001SJ
Ur. Los Naranjos, 49.	5437706PC9453N0001EJ
Ur. Los Naranjos, 50.	5437705PC9453N0001JJ
Ur. Los Naranjos, 50 (A) Suelo.	5437940PC9453N0001WJ
Ur. Los Naranjos, 51.	5437704PC9453N0001IJ
Ur. Los Naranjos, 52.	5437703PC9453N0001XJ
Ur. Los Naranjos, 53.	5437702PC9453N0001DJ
Ur. Los Naranjos, 54.	5437701PC9453N0001RJ
Ur. Los Naranjos, 55.	5437809PC9453N0001AJ
Ur. Los Naranjos, 56.	5437808PC9453N0001WJ
Ur. Los Naranjos, 57.	5437807PC9453N0001HJ
Ur. Los Naranjos, 58.	5437806PC9453N0001UJ
Ur. Los Naranjos, 59.	5437805PC9453N0001ZJ
Ur. Los Naranjos, 60.	5437804PC9453N0001SJ
Ur. Los Naranjos, 61.	5437803PC9453N0001EJ
Ur. Los Naranjos, 62.	5437802PC9453N0001JJ
Ur. Los Naranjos, 63.	5437801PC9453N0001IJ

Localización	Referencia catastral
Ur. Los Naranjos, 64.	5437952PC9853N0001FF
Ur. Los Naranjos, 65.	5437942PC9853N0001BF
Ur. Los Naranjos, 66.	5437943PC9853N0001YF
Ur. Los Naranjos, 67.	5437944PC9853N0001GF
Ur. Los Naranjos, 68.	5437945PC9853N0001QF
Ur. Los Naranjos, 69.	5437946PC9853N0001PF
Ur. Los Naranjos, 70.	5437947PC9853N0001LF
Ur. Los Naranjos, 71.	5437948PC9853N0001TF
Ur. Los Naranjos, 72.	5437949PC9853N0001FF
Ur. Los Naranjos, 73.	5437950PC9853N0001LF
Ur. Los Naranjos, 74.	5437951PC9853N0001TF
Ur. Los Naranjos, 75.	5437953PC9453N0001MJ
Polígono 15, Parcela 270. Cueva del Gato.	06070A015002700000RI
Polígono 15, Parcela 271. Cueva del Gato.	06070A015002710000RJ
Polígono 15, Parcela 299. Huerta Carama.	06070A015002990000RI
Polígono 15, Parcela 9014.	06070A015090140000RW

En el área protegida por la declaración, se incluyen además las calles, carreteras y caminos que estén incluidos dentro del entorno de protección tal y como se detalla en el plano anexo.

ANEXO III

Plano de delimitación del bien y su entorno de protección



ANEXO IV

Criterios de protección e intervención en la zona arqueológica y su entorno

1. Régimen general.

La «Casa Romana El Pomar», en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), es un Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, y se regirá por lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, para los Bienes Inmuebles de Interés Cultural con dicha categoría, así como por el Plan Especial u otro instrumento de ordenación que en su caso se apruebe.

2. Régimen de intervenciones y limitaciones de uso en la zona arqueológica y su entorno de protección.

Todas las intervenciones dentro de los espacios incluidos dentro de la zona arqueológica declarada deben ir encaminadas a la protección, la investigación, el estudio y la valoración del bien.

El uso actual del suelo es compatible con la conservación de la zona arqueológica y su entorno de protección, por lo que se permite llevar a cabo tareas agroganaderas y forestales tradicionales. Se permiten también expresamente las tareas de conservación y mantenimiento de las casas y construcciones auxiliares agrícolas.

No obstante, cualquier actividad que conlleve un cambio en el uso actual del suelo o suponga una eventual transformación del terreno que implique una alteración de la topografía o una remoción del mismo en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe previo y autorización expresa de la Consejería con competencias en materia de patrimonio cultural. En cualquier caso, los posibles usos que se den a esta zona arqueológica y su entorno de protección deberán ser siempre compatibles con la conservación del espacio que se protege y, en ningún caso, alterarán su valor patrimonial. En el área arqueológica no se permite tampoco la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización expresa del organismo autonómico con competencias en materia de patrimonio cultural.

Será igualmente preceptiva la autorización de la Consejería competente, para la colocación de elementos publicitarios e instalaciones en la zona arqueológica y su entorno de protección.

Por último, toda actuación dentro de los límites de la zona arqueológica y su entorno, atenderá a las siguientes consideraciones:

En la zona arqueológica delimitada, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se requerirá un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio arqueológico. Dicha actividad deberá ser autorizada por la Consejería competente.

Para el entorno de la zona arqueológica, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica que permitan determinar la existencia y caracterización de posibles restos arqueológicos. Los resultados de la citada intervención podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico. Todas las autorizaciones para intervenciones arqueológicas se emitirán en los términos previstos en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, modificada por la Ley 3/2011, de 17 de febrero.

También deberá contar con autorización cualquier intervención sobre los restos ya localizados y conocidos o que pudiesen aparecer.